


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS2025- 017264-MEVAL- COSDO-29.25

Bello, 20 de enero de 2025

Señor brigadier general  
**WILLIAM CASTAÑO RAMOS**  
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá  
 Calle 48 No. 45-58  
 Medellín

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 138140

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	03/12/2024	<b>Hasta</b>	14/12/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

**Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.


**Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.** De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-318567-MEVAL del 07/12/2024, el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor de la orden de compra No 138140 al señor Mayor OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO, con fecha de emisión del 03/12/2024 y fecha de vencimiento 14/12/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

Informe de supervisión orden de compra 138140 del periodo comprendido entre el 03/12/2024 al 14/12/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-331452-MEVAL del 22/12/2024.

**Información del contrato.**


Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	138140
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ-COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN Y CENTRO VACACIONAL EL CIRCULO. MEDIANTE ACUERDO MARCO GRANDES ALMACENES.
<b>Contratista</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>Representante legal</b>	CARVAJAL LARA PAULO CESAR NIT: 900365660-2  CIUDAD NOTIFICACIÓN: Dosquebradas, Risaralda DIRECCIÓN: CALLE 8 # 10 - 20 TELÉFONO: 316 4430470 Email: <a href="mailto:marketing@proveer.com.co">marketing@proveer.com.co</a>
<b>Valor inicial del contrato</b>	\$ 1.355.396,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato</b>	UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS \$ 1.355.396,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	03/12/2024 al 14/12/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	03/12/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	14/12/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El 14 de diciembre se recibieron 07 balones de voleibol relacionados en la orden de compra en mención.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Anexa certificado y planillas con la factura por los servicios prestados

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano para las entidades Compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra de elementos.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES						
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Anexa certificado y planillas con la factura por los servicios prestados						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Balones de voleibol</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	Balones de voleibol	7		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD						
1	Balones de voleibol	7						
El contratista deberá cumplir con los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas las cuales deberán ser recogidos por el contratista y serán reemplazados por otros de las mismas especificaciones técnicas en un plazo máximo de 48 horas.	SI	No se presenta novedad en la entrega						

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

N/A

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (12) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies de elementos de seguridad y salud en el trabajo.

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendarios siguientes al pago.
- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

## 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 1.355.396,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.355.396,00	100%
Valor total facturado	\$ 1.355.396,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 1.355.396,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 20/12/2024	\$ 1.355.396,00	03/12/2024 al 14/12/2024	\$ 1.355.396,00	LICB563	1.283.298,0	\$ 72.098,00	523248624

4.2 **Entrada de Bienes** Se realiza acta de recepción de bienes No 008 del 14/12/2024 en la cual se relacionan los elementos entregados por la empresa contratista.

## 5. RECOMENDACIONES

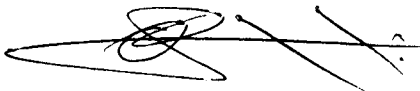
No Aplica

## 6. CONCLUSIONES

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor OSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO  
 Supervisor orden de compra No. 138140  
 Correo electrónico: meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co  
 No. Celular: 3505511566





RAZÓN SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-01-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-16
FECHA DE PAGO:	2025-01-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2025-01
NÚMERO PLANILLA:	32190707
TOTAL COTIZANTES:	108
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32190707
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	25	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.809.200	\$ 1.809.200
EPS005	800251440	SANITAS	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.568.000	\$ 1.568.000
EPS010	800088702	EPS SURA	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.330.600	\$ 1.330.600
EPS012	890303093	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.000	\$ 52.000
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 107.600	\$ 107.600
EPS018	805001157	SOS-EPS	14	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 997.300	\$ 997.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	26	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.811.500	\$ 1.811.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 179.500	\$ 179.500
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.800	\$ 52.800
Subtotal Salud		9	108	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.908.500	\$ 7.908.500
230201	800229739	PROTECCION	34	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.663.500	\$ 10.663.500
230301	800224808	PORVENIR	51	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.650.600	\$ 13.650.600
230901	800253055	SKANDIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 211.000	\$ 211.000
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.138.100	\$ 1.138.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.410.100	\$ 4.410.100
Subtotal Pensión		5	105	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.073.300	\$ 30.073.300
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	108	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.363.100	\$ 2.363.100
Subtotal ARL		1	108	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.363.100	\$ 2.363.100
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 288.300	\$ 288.300
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.140.800	\$ 1.140.800
CCF13	891190047	COMFACA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 59.600	\$ 59.600
CCF14	891500182	COMFAUCA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 59.700	\$ 59.700


FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 14/02/2025


CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 72.000	\$ 72.000
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 697.800	\$ 697.800
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 533.600	\$ 533.600
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	42	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.192.800	\$ 3.192.800
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 520.800	\$ 520.800
CCF57	890303208	COMFANDI	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.067.600	\$ 1.067.600
Subtotal CCF	10		106	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.633.000	\$ 7.633.000
<b>Total a pagar</b>				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 47.977.900	\$ 47.977.900


FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:


14/02/2025



 [www.proveer.com.co](http://www.proveer.com.co)

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

### **CERTIFICACIÓN DE OBLIGACIONES LABORALES Y APORTES PARAFISCALES**

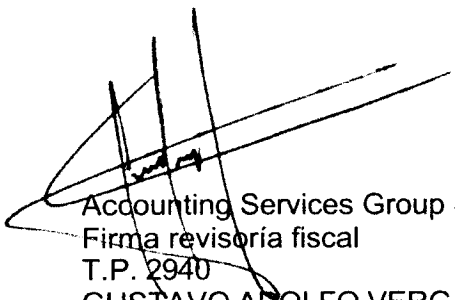
El Suscrito Revisor Fiscal y representante legal, certificamos que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera, se certifica que los pagos correspondientes a las demás obligaciones laborales; salarios y prestaciones, se encuentran al día en lo corrido de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año 2024, en Dosquebradas.

  
Accounting Services Group SAS  
Firma revisoría fiscal  
T.P. 2940  
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ  
Revisor fiscal encargado  
T.P. 69327-T

  
PAULO CESAR CARVAJA LARA  
C.C. 10.003534  
Representante legal